



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

RODRIGO VEGA MIRANDA
FEDATARIO
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° 1607 Fecha 01 OCT 2015

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 725-2015-GG/OSIPTEL

Lima, 30 de setiembre de 2015

30 SEP 2015 16:07

EXPEDIENTE	N° 006 -2015/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTO:

El Memorando N° 1148 -GAF/2015, de fecha 25 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2015-GG/OSIPTEL de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificada mediante Resolución de Gerencia General N° 471-2015-GG/OSIPTEL de fecha 03 de julio de 2015;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 - en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

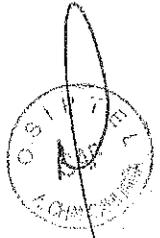
Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) La variación en la asignación presupuestal que influya en la cantidad de procesos de selección a financiar, y ii) Cuando el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello cambie el tipo de proceso de selección.

Que, mediante Memorandum N° 1543-GFS/2015 de fecha 21 de julio de 2015, la Gerencia de Fiscalización y Supervisión remitió los Términos de Referencia reformulados para la contratación del Servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales.

Que, de acuerdo al Informe N° 702-CNT/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del Servicio de auditoría de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales, en S/. 453,798.33 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y ocho y 33/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Concurso Público, por lo que resulta necesario incluirla, en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 del OSIPTEL, cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 2015402185, con Certificación Presupuestal SIAF N° 2279 y el Formato de Compromiso de Gasto N° 044-GPP/2015; documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC.



1	Conocimiento	Información
2	Acción Necesaria	Comentarios
3	Respuesta	
	Observaciones	



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado corresponde aprobar la inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 del OSIPTEL de los procesos de selección antes mencionados;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

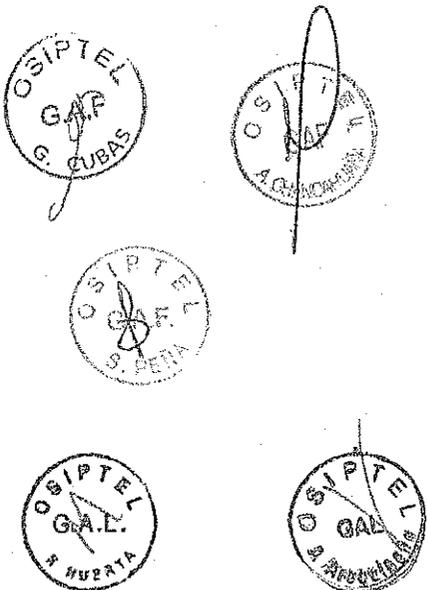
Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, de los siguientes procesos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- *Concurso Público* "Contratación del servicio de auditoria de los procesos de generación de la información remitida por las empresas de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, desde la captura de la información hasta la obtención de los resultados finales".

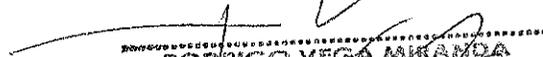
Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


DAVID VILLAVICENCIO FERNANDEZ
 GERENTE GENERAL (e)



ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL


RODRIGO VEGA MIRANDA
 FEDATARIO
 Organismo Supervisor de Inversión Privada
 en Telecomunicaciones - OSIPTEL
 Reg. N° 1082 Fecha 1 OCT. 2015

OSIPTEL
ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AL NOMBRE DE LA ENTIDAD: OSIPTEL

CI SELLAS: 00180215

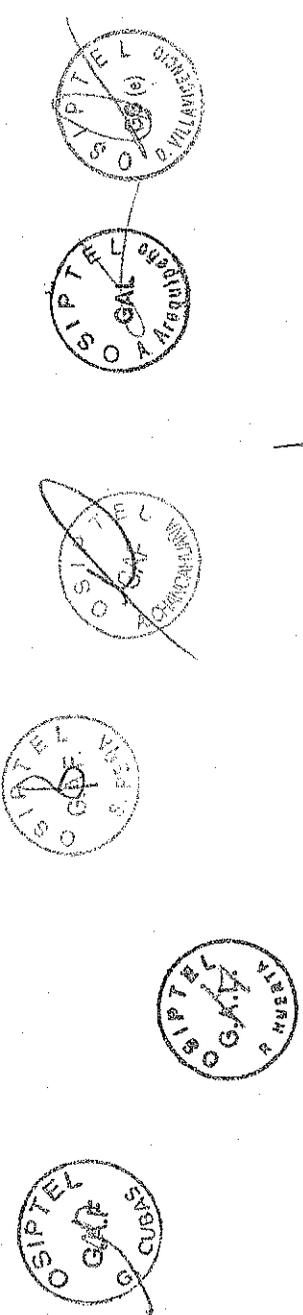
PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS: 00180215

PP/PLIEGO: 00180215

En las columnas con un asterisco (*) se debe indicar la fecha.

Nº	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TPO DE MONEDA	PUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROYECTADA DE LA CONVOCATORIA O BANCALADA	TPO DE COMPRA O SELECCION	RESOLUCION DE RESERVA DE PRESUPUESTO	MONEDAS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O BANCALADA	ORGANISMO CONVOCANDO DE LAS CONTRATACIONES	CONSEJO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	COSEJO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	OBSERVACIONES	TPO DE CAMBIO
01	1.3	0-Nº	4. CONVOCATORIA PUBLICA	2. SERVICIOS	01	453.708.33	1.5000	07	01 - Octubre	0 - Por el Estado	0 - Proclamado	0 - Proclamado	China	Contratación	01 - P	01 - G	30	

Se debe de indicar en las columnas de programación o de información referida por las especificaciones de telecomunicaciones referidas a los equipos, materiales y componentes, desde la compra de los materiales hasta la obtención de los resultados finales.



ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

RODRIGO VEGA MIRANDA
 FEDATARIO
 Organismo Supervisor de Inversión Privada
 en Telecomunicaciones OSIPTEL
 Reg. N° 1687 Fecha 04 OCT 2015